



## **SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA DEPORTISTAS DESTACADOS**

### **1.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

- a) Haber postulado en el Proceso Nacional de Admisión del año correspondiente, a la(s) carrera(s) que desea ingresar por esta vía.
- b) Haber sido durante los dos años anteriores a su postulación, a lo menos seleccionado regional en deportes reconocidos por el Comité Olímpico de Chile y que son de interés para la Universidad y/o su Club Deportivo.
- c) No haber ingresado con anterioridad a la Universidad de Concepción por este Sistema Especial de Ingreso.
- d) Tener un estado físico compatible con la práctica de su disciplina deportiva.

### **2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Para hacer efectiva su postulación, debe ingresar al sitio [admision.udec.cl/ingresos especiales](http://admision.udec.cl/ingresos-especiales), hacer clic en el botón "postula aquí", que corresponde a esta vía de ingreso, y seguir las indicaciones para postular a un máximo de dos carreras, indicadas en orden de preferencia. Además, debe cumplir con otros requisitos dentro de la misma plataforma de postulación:

- a) Certificado(s) de la Federación o Asociación del deporte que practique, acreditando sus antecedentes deportivos. (Deben certificar que ha sido, a lo menos, seleccionado regional).
- b) Currículum deportivo debidamente documentado, detallando su participación en torneos durante los dos últimos años.
- c) Comprobante de pago del arancel de postulación correspondiente (\$51.000).

### **3.- INFORMACION GENERAL**

**De la Selección de Alumnos.**- Para los efectos de la selección de los alumnos, las Facultades, anualmente, podrán optar entre bonificar en un 10% el puntaje ponderado de postulación de los candidatos en la carrera respectiva; o considerar únicamente a quienes se encuentren ubicados en su lista de postulantes del proceso de admisión a las universidades del Sistema de Acceso, hasta el número correspondiente al doble de los cupos aprobados por el Consejo Académico para el Sistema Regular de Admisión. Esto será informado públicamente durante la etapa de postulación.

Cuando se considere el puntaje ponderado bonificado de postulación, éste no podrá ser inferior al puntaje ponderado del último seleccionado mediante el Sistema Regular de Admisión, en la respectiva carrera.

La selección de los alumnos se efectuará considerando los logros deportivos alcanzados por los postulantes y el interés de la Universidad por fortalecer y/o desarrollar disciplinas deportivas. Para estos efectos, la Comisión Seleccionadora podrá exigir la realización de un test al postulante, y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.



**Del ingreso múltiple.**- Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

**Derechos.**- Los alumnos que ingresen en calidad de deportista destacado tendrán derecho a inscribir una carga académica menor a la que establece la reglamentación de los alumnos, la que no podrá ser inferior al 60% de los créditos mínimos exigidos; y, en casos calificados, a facilidades para la rendición de pruebas o exámenes cuando deban participar en una competencia en representación de la Universidad, lo que deberá ser acreditado fehacientemente.

**Obligaciones.**- Los alumnos que ingresen en calidad de deportista destacado, están obligados a:

- a) Pertenecer deportivamente sólo a la Universidad de Concepción, actuando por ella a través de la Rama respectiva y/o su Club Deportivo, en cualquier tipo de competencias, federadas o universitarias, con prohibición expresa de actuar por otra institución deportiva o de la enseñanza superior.
- b) Asistir y participar en las competencias en que se inscriban la Universidad de Concepción o su Club Deportivo, salvo que, por motivos fundados, cuente con la autorización de la autoridad respectiva competente.
- c) Mantener las condiciones deportivas y técnicas y un rendimiento competitivo acorde.
- d) Prestar el máximo de colaboración a la Universidad y a su Club Deportivo en las actividades de su disciplina deportiva.
- e) Asistir, a lo menos, al 75% de los entrenamientos organizados por la Rama respectiva.

Quienes no cumplan con las obligaciones establecidas, podrán ser sancionados en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Normas de Conducta de Estudiantes, a petición del Director de Servicios Estudiantiles.

#### **4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN**

El formulario e instrucciones de postulación on line estarán disponibles en [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl) dentro del plazo definido para esta postulación, entre las 12:00 horas y las 23:59 horas del lunes 24 de enero de 2022.

**5.- RESULTADOS.**- Los resultados de la selección de este Sistema Especial de Ingreso se darán a conocer al término del Primer Período de Matrícula.

#### **6.- MAYORES INFORMACIONES**

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil. Fono (56) 412207291, [www.udec.cl/](http://www.udec.cl/) - e-mail: [admision@udec.cl](mailto:admision@udec.cl)

Última actualización, 01 de noviembre de 2021.